

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a él en esta ciudad en su Redacción: Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes... 8 rs.

Por tres id. 23

Por seis id. 45

Por un año... 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción franco de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes... 41 rs.

Por tres id. 32

Por seis id. 62

Por un año... 120

## BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Con motivo de haber el general en jefe del Ejército del centro Don Marcelino Oráa, tenido noticia de dos franceses de distinción, de los cuales el uno llamado Don Mauricio, vizconde de la Rochemaure, se halla de jefe de estado mayor del rebelde Cabrera, y el otro es un hijo de aquel que, procedente de esta corte se presentó en Villahermosa durante las últimas operaciones militares sobre Lucena; ha llamado el referido general la atención del Gobierno acerca de la facilidad con que se abrigan en Madrid y transitan por el Reino una porción de extranjeros, que la experiencia ha demostrado ser verdaderos agentes del Pretendiente, y que bajo la salvaguardia de no pertenecer á nuestro país, combinan los planes del Príncipe rebelde, y circulan sus órdenes de un modo rápido y seguro. En su consecuencia ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora que no se permita viajar en España á los extranjeros que no presenten pasaportes de sus gobiernos ó autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los países de donde aquellos procedan, ó por las legítimas autoridades españolas si los pasaportes están dados por agentes diplomáticos ó consulares extranjeros en estos Reinos; en el concepto de que los que via-

jén sin estos requisitos deberán ser detenidos, dándose parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponda. De Real orden lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1838.—Sometidos.—Sr. Gefe político de Segovia.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, con fecha 4 del actual me comunica la Real orden que sigue:

“En 22 de Setiembre de 1836 se espidió por el Ministerio de mi cargo la Real orden siguiente:

Deseando S. M. la Reina Gobernadora evitar todo motivo que retarde el pronto y puntual cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, y teniendo presente que una de las causas que producen este retardo es el haber de esperar cada autoridad que se le comuniquen por su respectivo Ministerio, ha tenido á bien mandar, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, que interin se toma en el particular la medida que se estime mas conveniente, todos los Reales decretos, órdenes e instrucciones del Gobierno que se publiquen en la Gaceta de esta corte bajo el artículo oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicación para toda clase de personas en la Península e Islas adyacentes, debiendo las autoridades y jefes de todas clases, sea el que fuere el ministerio á que pertenezcan, apresurarse á darle cumplimiento en la parte que les corresponda. Y habiéndose notado que por parte de algunas autoridades no se observa con la conveniente oportunidad la anterior resolución, se ha servido mandar

S. M. la Reina Gobernadora encargue nuevamente á V. S. su mas puntual cumplimiento en la parte que le toque: siéndole ademas su Real voluntad que las Diputaciones provinciales admitan en las cuentas de sus respectivos Ayuntamientos y Juzgados de primera instancia, las partidas que estos voluntariamente incluyeren en concepto de suscripciones á la Gaceta de Madrid.

Lo que comunico á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 11 de Mayo de 1838.—*Nicomedes Pastor Diaz.*—Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Teniendo entendido que los niños huérfanos y procedentes de la inclusa no concurren á las escuelas de primeras letras, por que en su desgraciada horfandad, no hay quien interesándose en su educación les obligue á ello, prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de que, considerandose como sus padres adoptivos, ejerzan este sagrado deber con todo el celo que debe inspirarles estos desgraciados, y les obliguen á concurrir á dichas escuelas, exigiendo de los maestros de ellas el mayor esmero en su enseñanza, cuyo cumplimiento vigilarán y me darán parte de cualquier entorpecimiento, que no espero, que pueda oponerse á que así se verifique. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 11 de Mayo de 1838.—*Nicomedes Pastor Diaz.*—Señores Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Sabedora está Diputación de que el Ayuntamiento cesante de la villa de Riaza había procedido á vender cierto terreno labrantío, sin que para ello precediesen edictos ni anuncio alguno convocando licitadores, que hizo sospechar fundadamente que la venta era clandestina ó verificada sin las facultades necesarias, se instruyó en averiguacion de este hecho el correspondiente expediente, y segun su resultado en sesión de 9 del corriente se declaró nula, de ningun valor ni efecto la venta citada, que se recojan las escrituras y que se cancelen en los protocolos, dejando el derecho á salvo á los compradores para que repitan

contra los vendedores; y que para reprimir la arbitrariedad del Ayuntamiento indicado, se le hagan las reconvenções mas serias, con la imposición á sus individuos mancomunadamente de cincuenta ducados de multa.

Lo que se hace notorio en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos y Ayuntamientos de esta provincia. Segovia 10 de Mayo de 1838.—El Presidente, *Nicomedes Pastor Diaz.*—*Nicolás Leonor Ballesteros*, Secretario.

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Provincia de Madrid.*

D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa en esta corte, calle de la Palma, n. 30, manz. 580, que fue de las monjas de las Maravillas, en. . . . . 500000

El mismo Rincon remató una casa en id., calle Mayor, n. 36, manz. 388, que fue de los PP. del Salvador, en. . . . . 512070

El mismo Rincon remató una tierra de 495 fanegas y 8 celemines, en 53 pedazos, en término de Alcalá, que fué de las monjas de S. Juan de la Penitencia, en. . . . . 470000

D. José María Nocedal remató una casa en esta corte en la Bajada de los Angeles con vuelta á las calles de Preciados y Tudescos, n. 26, manz. 379, que fue de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 970000

El mismo Nocedal remató otra id., en id., calle de Valverde, n. 11, manz. 357, que fue de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 391000

D. Victor Gordo remató 232 fanegas y 6 celemines de tierra en 15 pedazos y una era en término de Alalpardo, que fue del monasterio de Bernardos de Toledo, en. . . . . 95000

El mismo Gordo remató 14 fanegas y 7 celemines de tierra junto á la fuente Castellana, que fue del convento de S. Felipe el Real, en. . . . . 9000

D. Manuel Safont remató una casa en Alcalá, calle de las Baqueras, n. 1, que fue de las monjas de la Imagen, en. . . . . 3000

El mismo Safont remató una casa en esta corte, calle de Leganitos con accesorias á la de María Cristina, ns. 10 y 17, manz. 522, que fue del priorato de S. Benito de Jaen, en. . . . . 650000

D. Esteban de Diego remató 12 fanegas y 13 estadales de tierra en término de esta corte camino de Hortaleza, que fue de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 8200

D. Antonio Carriles remató 32 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de tierra en término de Navalcarnero, que fue del convento de los Santos Jesus, en . . . . .	4000
D. Francisco Prego remató 32 fanegas, 5 celemines y 13 cuartillos de tierra con algunos olivares en término de Casarrubios del Monte, que fue del convento de Agustinos, en . . . . .	38000
D. Manuel Mauricio remató una casa en esta corte, calle de S. Pedro, n.º 6, manz. 251, que fue de las monjas de la Concepcion Geronima, en . . . . .	131000
D. Buenaventura Fernandez Sta. Olalla remató una casa en id., calle del Limon, n.º 28, manz. 541, que fue de las Comendadoras de Santiago, en . . . . .	20000
D. Manuel Menendez remató una casa en id., calle del Postigo, n.º 5, manz. 395, que fue de las monjas Carboneras, en . . . . .	70000
<i>Provincia de Madrid.</i>	
D. Pedro del Valle remató una casa en esta corte, calle de la victoria, n.º 10, manz. 207, que fue de las monjas de Sta. Clara, en . . . . .	622000
D. Faustino de la Pará remató otra id., calle del Tesoro, n.º 18, manz. 473, que fue de los PP. de Portaceli, en . . . . .	15000
D. Juan Burton remató otra id., Costanilla de Sta. Teresa, con vuelta á la del Barquillo, ns. 1 y 36, manz. 329, que fue del convento de Sta. Bárbara, en . . . . .	131000
D. Inocencio Perez Fernandez remató 201 fanegas, 3 celemines y 27½ estadales de tierra en 18 pedazos en término de Daganzo, que fue de las monjas Bernardas de Guadalajara, en . . . . .	41000
D. Alejandro Salazar remató 52 fanegas de tierra en 10 pedazos en la villa de Arjete, que fue de las monjas de S. Juan de Penitencia de Alcalá, en . . . . .	8000
D. Juan Murcia remató 251 fanegas de tierra, 10 celemines y 14 estadales de tierra en 42 pedazos en término de Valdetorres, que fue de los Cartujos del Paular en . . . . .	100000
D. Antonio Tomé y Ondarreta remató una casa en Alcalá de Henares, Plaza de Abajo, ns. 3 y 8, con vuelta á la calle del Escritorio, que fue de las monjas Agustinas de la misma, en . . . . .	8200
D. Andres Echavarria remató 96 fanegas, 3 celemines y 7 estadales de tierra en 4 pedazos, término de Alcalá, que fue de las monjas de Sta. Catalina, en . . . . .	200000
D. Juan Seijo remató una casa en esta corte, Costanilla de los Desamparados, n.º 12 manzana 248, que fue de las monjas de Sta. Catalina, en . . . . .	261000
D. Raimundo Orche remató otra id. en Alcalá, calle de Libreros, n.º 27, que fue de las monjas Ursolas de dicha ciudad, en . . . . .	20000
D. Fernando Fernandez Casariego remató otra id. en esta corte calle de la Misericordia, esquina á la de Capellanes ns. 2 y 5, manzana 394, que fue de las monjas Descalzas Reales, en . . . . .	1511000
D. Gaspar Rico remató otra id., calle de la Flor, con vuelta á la del Recodo, n.º 9, man-	

zana 522, que fue de las monjas de Sta. Cata-

lina, en . . . . .

D. Andres Andreu remató otra id. en id., calle de las Hileras, n.º 7, manz. 399, el 27 de junio que fué de las monjas de la Concepcion Ge-

rónima, en . . . . .

D. Mariano Barrio remató otra id. en id., calle de Pizarro, n.º 4, manzana 465, que fué de las monjas de la Carbonera, en . . . . .

*Provincia de Murcia.*

D. Simon Herraiz remató una casa en Murcia, calle de la Tahona, sin salida, n.º 22, que fué del convento de Mercenarios, en . . . . .

D. Pedro Manresa remató otra id. en id., calle de la Platería, n.º 62, que fué de las monjas de S. Antonio, en . . . . .

*(Se continuará.)*

## Parte no oficial.

### VARIEDADES.

El Estado de Virginia, el mas extenso de la Union americana, y el que durante largo tiempo ha hecho el principal papel en el Nuevo Mundo por su política y sus grandes hombres, presenta las sublimes bellezas de una naturaleza inulta juntamente y fecunda. Ofrecemos á la curiosidad de nuestros lectores el siguiente fragmento, en que la alegante escritora Mistress Trollope describe uno de los espetáculos mas grandiosos de aquella pintoresca region.

*Catarata del Potowmak.* . . . Resolvimos, pues, ir todos juntos á ver la gran catarata de Potowmak. El camino que conduce á aquel sitio desde Tonington, cruza unos campos extendidos, que ni pueden llamarse bosques, parques ni jardines, y que participan al mismo tiempo de estos tres caractéres reunidos. Cedros, tulíperos, platanos, zumaques, enebros y encinas de diferentes especies daban sombra al camino, entrelazando sus pomposas ramas con las viñas silvestres y con sus flores, cuyo perfume compite con el del resedal. Violetas, fresales, anemonas, pensamientos, claveles silvestres y otra multitud de flores aun mas bellas cubrian, literalmente hablando, la tierra. El árbol de Júdea, el cornizo con toda la pompa de sus flores parecidas á estrellas, el azalca y el rosel silvestre deslumbraban nuestros ojos do quiera que los volvíamos.

El aumento gradual del estruendo que forma esta catarata es una de las circunstancias mas agradables de este paseo delicioso. No sé por qué agrada tanto al oido el rumor de una cascada. Todos los demás sonidos monótonos tienen un no sé qué de fastidioso; pero no he visto una sola persona á quien no le guste escuchar el estruendo que forman las aguas cayendo sobre las peñas. Despues de haber atravesado un río muy rápido, llamado el Brack-eek, continuamos andando durante algunos minutos á la sombra de los verdes árboles, cuando vimos repentinamente un espectáculo, que á todos nos arrancó un grito de sorpresa y de entusiasmo: las pedregosas profundidades de un río inmenso se abrieron á nuestros ojos.

El río en este sitio es sumamente ancho: enormes masas de peñascos negros de todas las formas imaginables le rodean por todas partes, el agua que cae sobre ellos con un rumor semejante al estampido del trueno, solo se muestra por intervalos. Aquí es una ancha sabana de agua, verde y limpia que cae en línea recta y sin interrupción: allí se precipita en un canal estrecho con una violencia tal que es imposible mirarlo sin marearse: en este sitio es un estanque sin fondo, cuya superficie forma un espejo negro como tinta: en aquél, el agua, arrimolada y dividida, forma, precipitándose, una docena de torrentes medio ocultos por la niebla de rocío que despiden, y se eleva a una altura prodigiosa: y á pesar de este continuo ruido, de este desorden fantástico, los árboles más delicados y graciosos aparecen en medio de estos horribles peñascos como otros tantos niños sonriendo en el seno mismo de los peligros. Mientras contemplábamos esta imponente escena, uno de nuestros amigos nos hizo observar que la viña venenosa extendía graciosamente sus pésidas tramas sobre todos los peñascos, y nos aseguró que una multitud infinita de culebras hallaba debajo de ellas su sombría mansión.

Dar á esta escena el epíteto de hermosa sería abusar de las palabras, porque todo lo que ofrece á la vista y al oído inspira terror; la catarata de Potowmack tiene un no sé qué de horrible e imponente. El abismo negro y profundo que se abre á los pies del que la contempla; los bramidos de la espumosa cascada, el rápido torbellino de las aguas, la altura prodigiosa de los peñascos, todo parece amenazar la vida y enterrar los sentidos. Era sin embargo una delicia, sentado en la punta de una roca saliente, ver y escuchar.

El viajero se separa de este espectáculo más silencioso, mas serio que á su llegada: pero la frescura del aire, el bello esmalte de las flores, abiertas los petalos de las que se cierran, el sordo zumbido de los insectos, el grato roce que refresca los pies e impide el cansancio todo parece estar en armonía con aquel estado mixto de exaltación y de cansancio que producen siempre las excursiones de esta naturaleza. (*Magasin Pittoresque*).

## COLON.

BALADA DE LUISA BRACMANN.

(Esta balada es muy popular en Alemania.)

«Qué traes, Fernando? La palidez de tu semblante me anuncia nuevas siniestras. Ah! Vanos son todos mis esfuerzos para contener á la tripulación. Si no divisa pronto el continente, estad seguro de que vais á ser víctima de su furor: desanimada y llamándome á engaño, clama pidiendo la sangre del jefe de quien se supone burlada.

No bien ha acabado Fernando de decir estas palabras, cuando la multitud irritada entra tumultuosamente en la cámara del Almirante. La rabia y la desesperación estaban retratados en sus ojos hundidos y en sus rostros esquelidos con el hambre: «Traidor! le dicen, ¿en dónde está la fortuna que nos has prometido?

«No nos das siquiera pan; pues bien, danos sangre. Sangre! repite la marinera amotinada.» El almirante opone con imperturbable serenidad su valor á la rabia de los sublevados. Si sangre es lo que tanto anhelais, saeias con la mia, les dice, y vivid. Pero os pido que antes de verterla me dejéis ver salir una sola vez el sol sobre el horizonte.

«Si mañana no vemos con el alba una playa libertadora, consiento en que me sacrificéis. Continuemos hasta entonces nuestra empresa y confiemos en Dios.» La magestad del héroe impone á los revoltosos, y se retiran quedando todavía salva su vida.

«Pues bien, hasta mañana; pero si á los primeros albores del dia no nos pones á la vista una ribera, haz cuenta de que has visto al sol por ultima vez.» Se firma este terrible pacto, y la aurora inmediata debe decidir de la suerte de un gran hombre.

El sol se pone y huye el dia; las proas de los navíos hienden las olas con un sonido lugubre; las estrellas parecen silenciosamente clavadas en el firmamento; pero por ninguna parte se descubre el menor rayo de esperanza: por ninguna parte en aquel húmedo desierto halla un punto en que descansar la vista.

El sueño, consuelo de tantos males, huye lejos de los ojos de Colon, que con el corazon oprimido y mirando sin pestañear hacia el Oriente procura penetrar las tinieblas: «Vuela, vuela, nave mia, y no muera yo sin saludar primero la tierra que Dios ha prometido á mis esperanzas.»

«Y tú, Dios omnipotente, écha una mirada compasiva sobre los miserables que me rodean, y no les dejes caer desconsolados en este inmenso sepulcro!» así exclamaba el héroe conmovido, cuando se sienten pasos apresurados. «Eres tú, Fernando? qué es lo que me anuncia esa palidez?»

«Ay Colon!, eres perdido: el crepúsculo raya en el Oriente.» Tranquilízate, amigo: toda luz la envia Dios: su diestra se estiende de polo á polo, y si es preciso, ella me allanará el camino de la muerte. A Dios, Colon, á Dios; ya están aquí esos furiosos, ya se acercan.

No bien ha dicho cuando la turba irritada se precipita en la cámara del almirante. «Sé lo que quereis, les dice, pronto estoy, y la mar no perderá su presa. Solo os pido que continveis el rumbo, porque no está lejos lo que se busca. Dios perdona vuestra ceguedad!»

Brillan los aceros amenazadores, y un clamor asesino y brutal resuena en el navío: el héroe se prepara con serenidad á la suerte que le aguarda. Violanse todos los vínculos del respeto; agarran á Colon y le arrastran para precipitarle.... Tierra!.... Resuena en este momento en lo alto del navío.... Tierra; Tierra!

Una faja de color de púrpura extendida en el horizonte hierve la vista de todos; era la playa consoladora que doraban los primeros rayos del sol, la playa adivinada por el genio. Toda la tripulación, muda de asombro y de arrepentimiento se echa á los pies del héroe, y adoran á Dios.

(Sem. Pint.)

## A N U N C I O.

En el martes 8 del presente mes se ha ausentado del pueblo de la Nava de la Asunción un niño de edad de once años, hijo de D<sup>r</sup> Julian del Fresno, viuda, vecina de dicho pueblo; va vestido con pantalon azul, chaqueta del mismo paño y color, estatura como 4 pies, pelo rojo, ojos castaños oscuros, color moreno, cara larga, nariz regular. Se encarga á las justicias y vecinos de los pueblos que luego que sea habido le retengan dando aviso á su madre, la que satisfará los gastos de manutención que hiciere.